

Lima, 27 de junio de 2025

OFICIO N°4101-2024-2025-CMZCH/CR

Señora

LADY CAMONES SORIANO

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

Lima. –

Asunto: Se remite Informe del Grupo de Trabajo: "Seguimiento y fiscalización del gasto público de los gobiernos regionales y gobiernos locales" del periodo legislativo 2024-2025.

Ref. : Oficio N° 3884-2024-2025-CPCGR-LMCS-CR.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, a la vez, remitirle adjunto al presente, el Informe del Grupo de Trabajo: **"Seguimiento y fiscalización del gasto público de los gobiernos regionales y gobiernos locales" del periodo legislativo 2024-2025.**

Agradecida por su atención, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2025 12:11:09-0500

CMZCH/epm



RESUMEN DE GESTIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

2024-2025



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente informe tiene como objetivo detallar las acciones y requerimientos del Grupo de Trabajo “Seguimiento y Fiscalización del Gasto Público de los Gobiernos Regionales y Locales”, conformado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Asimismo, cabe señalar que este Grupo de Trabajo se enmarca en la imperiosa necesidad de garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la administración de los recursos públicos asignados a los gobiernos subnacionales. La fiscalización del gasto de los recursos públicos en los niveles de gobierno regional y local es importante para el desarrollo de los pueblos, la provisión efectiva de los servicios públicos y la reducción de la brecha de infraestructura, así como para la prevención de actos de corrupción que menoscaban la confianza ciudadana y distorsionan la inversión pública.

2. MARCO NORMATIVO

Las acciones realizadas por este Grupo de Trabajo se basan en el marco constitucional y legal vigente que faculta al Poder Legislativo para ejercer su función de control político y de fiscalización. Nos amparamos en los:

Artículo 96° de la Constitución Política del Perú; Que faculta a los congresistas a solicitar informes a los Ministros de Estado, a los organismos públicos, y a cualquier entidad del Estado.

Artículo 22°, literal b) del Reglamento del Congreso de la República: Que establece la atribución de las comisiones a solicitar informes a las diferentes entidades públicas.

Artículo 69° del reglamento del Congreso de la República: Regula la función fiscalizadora con el requerimiento de información.

Cabe resaltar, que este marco jurídico confiere la plena validez y obligatoriedad a las solicitudes de información remitidas por este Grupo de Trabajo, garantizando sus objetivos fiscalizadores.

3. SESIÓN DE INSTALACIÓN:

17 de febrero de 2025

4. INTEGRANTES:

- **Coordinadora:**

- ✓ Cruz Maria Zeta Chunga

- **Miembros:**

- ✓ Karol Ivett Paredes Fonseca
- ✓ Patricia Rosa Chirinos Venegas
- ✓ José Enrique Jerí Oré
- ✓ Diego Alfonso Fernando Bazán Calderón
- ✓ Raúl Huamán Coronado

5. ACCIONES IMPLEMENTADAS Y REQUERIMIENTOS FORMULADOS:

A la fecha, el Grupo de Trabajo ha realizado 2 reuniones y a implementando las siguientes acciones estratégicas formulando los siguientes requerimientos:

1.-Reunión de Coordinación con el señor César Aguilar Surichaqui, Contralor General de la República

El 05 de junio del año en curso se llevó una reunión con el señor César Aguilar Surichaqui en la sede la Contraloría General de la República. Asimismo, en mencionada reunión se contó con la participación de los asesores del Despacho de la congresista y el equipo técnico de la Contraloría. La Finalidad de esta reunión fue establecer un espacio de diálogo institucional para abordar temas relacionados con el control y la fiscalización del gasto público en los gobiernos regionales y locales, con especial énfasis en las intervenciones realizadas por la Contraloría General de la República, así como explorar mecanismos de articulación entre ambas instancias para fortalecer la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Requerimiento Especifico: A través del Oficio N° 028-2024-2025/CMZCH-CR/GT-SFGPG RGL-CPCGR de fecha 21 de abril se requirió información sobre acciones de control realizados a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondientes a los años fiscales 2024-2025. Mencionado pedido fue respondido por la Contraloría con el Oficio N° 000722-2025-CG/DC de fecha 29 de mayo de 2025 (Adjunta un cuadro de excell con información detallada).

2.- Remisión de Oficios y Requerimientos de Información Detallada a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Alcance: Se ha procedido a remitir oficios específicos a todos los Gobiernos Regionales y Locales del país, solicitando información sobre la ejecución del gasto público en los años 2024 y 2025 como se detalla continuación:

➤ **Información financiera:**

- Presupuesto aprobado, modificado y ejecutado en cada año.
- Ejecución mensual del gasto, desagregada por unidad ejecutora.
- Fuentes de financiamiento utilizadas (Recursos ordinarios, canon, FONCOMUN, endeudamiento, otros).
- Proyectos con saldo de balance o recursos no ejecutados, incluyendo las causas de dicha situación.

➤ **Proyectos y programas:**

- Relación de todos los proyectos y programas financiados con fondos públicos.
- Avance físico-financiero de los proyectos de inversión.
- Relación de obras en ejecución, paralizadas o concluidas (con montos, fechas y contratistas).
- Relación de contrataciones de bienes y servicios realizadas, incluyendo contrataciones directas o por emergencia.

➤ **Indicadores y planificación:**

- Indicadores de gestión y resultados asociados al gasto público.
- Plan Operativo Institucional (POI) y su nivel de cumplimiento.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.
- Matriz de indicadores de los programas presupuestales.

➤ **Recursos humanos y consultorías**

- Número de trabajadores contratados, desagregados por régimen laboral (nombrados, CAS, terceros) y la justificación de las contrataciones.
- Gasto en personal por dependencia o sector.
- Relación de contratos de consultorías externas suscritos y montos involucrados.

➤ **Control, transparencia y denuncias**

- Informes de auditoría interna o externa disponibles.
- Relación de denuncias sobre presunto mal uso de recursos públicos y acciones correctivas adoptadas.
- Relación de convenios interinstitucionales que involucren recursos financieros.

➤ **Seguridad ciudadana**

- Presupuesto asignado y ejecutado en materia de seguridad ciudadana.
- Programas o acciones específicas desarrolladas en este ámbito y sus resultados.

3.- Documentación ingresada al Grupo de Trabajo:

El Grupo ha recabado la siguiente documentación, la cual ha servido de base para realizar la investigación y llegar a formular el presente Informe Final:

3.1.- Gobierno Regional de Amazonas:

- Oficio N° 2888-2025-GRL/GRI
- Oficio N° 2870-2025-GRL/GRI
- Oficio N° 281-2025-GRL-GR
- Oficio N° 1608-2025-GRL-GGR-GRRRHH
- Oficio N° 534-2025-GRL-GGR
- Oficio N° 3012-2025-GRL/GRI
- Oficio N° 607-2025-GRL-GGR

3.2.- Gobierno Regional de Madre de Dios:

- Oficio N° 281-2025-GOREMAD/GGR

3.3.- Gobierno Regional de Tumbes:

- Oficio N° 305-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GR-GGR
- Oficio N° 316-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GR-GGR
- Oficio N° 337-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GR-GGR
- Oficio N° 354-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GR-GGR
- Oficio N° 394-2025/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES -GR-GGR

3.4.- Gobierno Regional de Junín:

- Oficio N° 131-2025-GRJ-GGR
- Oficio N° 141-2025-GRJ-GGR
- Oficio N° 138-2025-GRJ-GGR
- Oficio N° 147-2025-GRJ-GGR

3.5.- Gobierno Regional de Cusco:

- Oficio N° 499-2025-GR CUSCO/GRPPM
- Oficio N° 525-2025-GR CUSCO/GRPPM

3.6.- Gobierno Regional de Piura:

- Oficio N° 2967-2025/GRP-DRSP-4300203

3.7.- Gobierno Regional de Lima:

- Oficio N° 855-2025-GRL/GRGAD

3.8.- Gobierno Regional de Moquegua:

- Oficio N° 218-2025-GRM/GGR

3.9.- Gobierno Regional de Ayacucho:

- Oficio N° 000730-2025-GRA/GR-GG

3.10.- Gobierno Regional de Puno:

- Oficio N° 000846-2025-GRP/GGR

3.11.- Gobierno Regional de Ancash:

- Oficio N° 418 – 2025 -GRA/GGR

3.12.- Contraloría General de la República:

- Oficio N° 000722-2025-CG/DC
- Oficio N° 000848-2025-CG/DC

3.13.- Informe del Consejo Fiscal:

- Informe N° 02-2025-CF

4.- Análisis de la Información Recibida:

De todo el análisis de los documentos recepcionados en el Grupo de Trabajo “Seguimiento y Fiscalización del Gasto Público de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” podemos llegar a inferir varias tendencias y desafíos persistentes en la gestión de los Gobiernos Regionales y Locales en Perú:

4.1.-Problema persistente de obras paralizadas y deficientes:

Se evidencia que la paralización, suspensión de obras y la mala ejecución de los expedientes técnicos son un grave problema sistemático y generalizado en casi todas las regiones analizadas. La Contraloría General de la República del Perú ha reportado consistentemente cientos de obras paralizadas a nivel nacional. Asimismo, cabe señalar que otro problema recurrente es la deficiente elaboración de los expedientes técnicos, lo que genera un perjuicio económico y retrasa la entrega de servicios públicos esenciales para la comunidad.

4.2.-Baja calidad de la inversión pública:

Esta baja calidad se debe a la gran cantidad de expedientes técnicos mal elaborados o incompletos, así como las deficiencias detectadas en la ejecución misma de las obras, sugieren una baja calidad en la planificación y gestión de la inversión pública. Esto no solo resulta en obras inconclusas o defectuosas, sino también en sobrecostos y adendas, perjudicando la eficiencia del gasto público.

4.3.- Acciones de control de la Contraloría General de la República:

La Contraloría General de la República ha desplegado una variedad de acciones de control para fiscalizar el uso de los recursos públicos, prevenir la corrupción y promover la buena gestión. De los documentos analizados remitidos por Contraloría podemos resaltar las siguientes acciones de control:

4.3.1.- Auditorías de Cumplimiento y Control Específico:

Estas auditorías examinan la ejecución de operaciones y el uso de recursos para determinar si se ajustan a la norma y a los objetivos establecidos.

➤ Ejemplos destacados:

- **Gobierno Regional de Huánuco:** En las auditorías realizadas se detectaron perjuicios económicos y responsabilidades en el Gobierno Regional de Huánuco por expedientes técnicos mal elaborados (puente Pavletich, S/4.8 millones)
- **Gobierno Regional de Pasco:** Se identificó un perjuicio económico de S/ 698 486 por el pago de un expediente técnico deficiente e incompleto.
- **Gobierno Regional de Ancash:** Se identificaron un perjuicio económico de S/32.1 millones en diversas entidades públicas de esa región entre los meses de enero y junio de 2024. Estos hallazgos fueron producto de una acción de control posterior.

4.3.2.- Servicios de control simultáneo (control concurrente y visitas de control):

Este tipo de control se lleva a cabo durante la ejecución de los procesos (ejemplo, la construcción de una obra) lo que permite alertar sobre riesgos y deficiencias en tiempo real para que entidades tomen acciones correctivas de manera oportuna y eviten irregularidades mayores.

➤ Ejemplos destacados:

- Alertas sobre las deficiencias en obras del Gobierno Regional de Junín (muros de contención con mal diseño).
- Advertencia sobre la posible paralización del Hospital de Pampas en Huancavelica por falta de licencias.

- Alerta sobre deficiencias en el expediente técnico para la ampliación del Centro Digital del Gobierno Regional de Ica (estudio de suelos).
- Advertencia sobre la falta de especificaciones técnicas para la compra de equipos en el Hospital Regional de Loreto.
- Alerta sobre las deficiencias técnicas y retrasos en la construcción del instituto de Educación Superior Tecnológica Luis E. Valcárcel en Moquegua.
- Advertencia de incongruencias en las bases y el expediente técnico del hospital de Ferreñafe en Lambayeque.

4.3.3.- Operativos nacionales y focalizados:

La Contraloría ha lanzado operativos sobre temas críticos para obtener un panorama nacional y dirigir esfuerzos.

➤ Ejemplos destacados:

Operativo “Seguridad Ciudadana 2025”, que inició en marzo del presente año y se realizó a más de 230 municipalidades. Entre los hallazgos se incluyen cámaras de videovigilancia inoperativas y vehículos de serenazgo inoperativos en Lima y Callao. Asimismo, se encontró cámaras inoperativas en Junín.

4.3.4.- Acciones legales penales iniciadas a funcionarios por recomendación de la Contraloría General de la República en los gobiernos regionales y locales.

Según los datos proporcionados la Contraloría recomendó acciones legales penales contra funcionarios en los gobiernos regionales y locales. Citamos algunos ejemplos:

- Ejecución contractual del servicio: Construcción de módulo demostrativo para la crianza de ganado vacuno en la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura.
- Entrega de tela para uniforme, derivada de convenio colectivo, al gobernador, vicegobernadora, personal en cargos de confianza y de dirección, de la sede central del Gobierno Regional Puno.
- Otorgamiento de pagos extraordinarios por labores realizadas fuera del horario de trabajo durante el año 2022 a personal de la sede central del Gobierno Regional Piura.
- Ejecución de badén en la obra mejoramiento de la transitabilidad de la vía urbana empalme pe 1n (carretera Sullana - Piura), R2006121 - empalme PENL (Villa Primavera), distrito de Sullana.

- Ejecución de los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales: tramo 1: Yanacancha-Huayllacancha-Vista Alegre y tramo 2: Huasicancha - San Miguel - Chacapampa de la Provincia de Huancayo.
- Contratación de servicios para el funcionamiento de la farmacia institucional "FARMADIRIS" de la Municipalidad Distrital de la Victoria.
- Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos del nivel primario de la I.E. N.º 38994/MX-P de Miraflores del Distrito de Anchiuay - Provincia de la Mar - Departamento de Ayacucho.

4.4.- Gasto corriente superior al gasto de capital:

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y finanzas confirman que, a pesar de la necesidad de infraestructura y servicios, los gobiernos regionales y locales en su mayoría destinan gran parte de su presupuesto a gastos corrientes (incluyendo planillas y operación) que a gastos de capital (inversión en obras). Esto podría limitar la capacidad de inversión en proyectos que impulsen el desarrollo y mejoren la calidad de vida de la población.

5.- Análisis del informe emitido por el Consejo Fiscal y el Ministerio de Economía y Finanzas:

El análisis se centra en la evolución de las finanzas de los gobiernos regionales y locales en el cumplimiento de las reglas fiscales. Asimismo, cabe resaltar los siguientes hallazgos:

Bajo incumplimiento general de reglas fiscales: Incumplimiento de las reglas fiscales por parte de los gobiernos regionales ha sido nulo por cinco años consecutivos. En el caso de los gobiernos locales, menos del 5% incumplió al menos una regla fiscal en 2024, lo que se considera un bajo nivel.

Advertencia sobre Gobiernos Locales Persistentemente Endeudados: Existe un bajo incumplimiento general, asimismo el Consejo Fiscal reitera **su preocupación por un grupo de 26 gobiernos locales (1.4% del total) que han incumplido persistentemente la regla del Saldo de Deuda Total (SDT) desde 2017**. Mencionalos municipios concentran el 20% de toda la deuda subnacional y su precaria situación financiera podría afectar la provisión de servicios públicos a más de tres millones de personas que residen en estas jurisdicciones, lo que significa que servicios como recojo de basura, mantenimiento de vías, seguridad ciudadana, o acceso a infraestructura básica podrían verse comprometidos o deteriorados. Con esto se visibiliza el problema y se reitera la necesidad de evaluar mecanismos para reducir este endeudamiento.

Excesivo Endeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML):

- La Municipalidad Metropolitana de Lima ha incurrido en niveles de endeudamiento excesivos en relación con su capacidad de generar ingresos propios.
- Su deuda se ha multiplicado por más de 3.4 veces desde 2022, alcanzando aproximadamente S/ 4,754 millones con la reciente emisión de bonos de S/ 1,300 millones.
- Su ratio de Saldo de Deuda Total a ingresos corrientes es de aproximadamente 379%, cuatro veces el límite de la regla fiscal general.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra exonerada del cumplimiento de las reglas fiscales por tener calificaciones crediticias superiores a "A", el Consejo Fiscal cuestiona esta excepción desde su establecimiento en 2016.
- Este nivel de endeudamiento compromete seriamente la provisión de servicios públicos por parte de futuras administraciones, ya que un porcentaje significativo de sus ingresos está comprometido para el servicio de la deuda, incluso aquellos que financian gastos corrientes. El servicio de la deuda proyectado para las próximas tres administraciones (2027-2038) sería muy superior a lo históricamente pagado y similar a su inversión pública promedio.
- Existen pasivos contingentes por S/ 5,880 millones (sentencias judiciales y laudos arbitrales) que, de materializarse, podrían más que duplicar su deuda actual.

Crítica a las Excepciones Basadas en Calificaciones Crediticias: El Consejo Fiscal critica el uso de calificaciones crediticias como criterio para exceptuar el cumplimiento de reglas fiscales, señalando que estas se centran en la probabilidad de pago de la deuda a menudo considerando un respaldo implícito del Gobierno Nacional y no en la sostenibilidad fiscal ni en la capacidad de prestar servicios sin rescates. La Contraloría también ha cuestionado las proyecciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Impacto del FONCOMUN y Evolución de las Finanzas Subnacionales en 2024:

- **Gobiernos Regionales (GR):** Sus ingresos totales aumentaron 5.8% real en 2024, impulsados por el FONCOR. Los gastos no financieros crecieron 9.2% real, principalmente por gastos de capital y remuneraciones. Cerraron 2024 con un ligero déficit primario y económico (-0.1% del PBI). Su Saldo de Deuda Total se redujo a 1.5% del PBI.
- **Gobiernos Locales (GL):** Sus ingresos totales se contrajeron 2.8% real en 2024, debido a menores transferencias de canon y recursos ordinarios.

Los gastos no financieros aumentaron 5.4% real, liderados por el gasto de capital y remuneraciones. El resultado económico de los Gobiernos Locales fue deficitario en 0.2% del PBI. Su Saldo de Deuda Total se ubicó en 1.3% del PBI, aunque la deuda por operaciones de endeudamiento se incrementó significativamente (36% real) debido al mayor endeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- **Efectos del FONCOMUN:** La reciente Ley N° 32387, que incrementa el FONCOMUN, si bien facilitará el cumplimiento de las reglas fiscales para los gobiernos locales (reduciendo el incumplimiento de la regla de Ahorro en Cuenta Corriente de 26 a 6 Gobierno Local), el Consejo Fiscal advierte que esto se logrará **a expensas de la sostenibilidad fiscal del Gobierno Nacional**, ya que no implica una reducción del endeudamiento ni un fortalecimiento de los ingresos propios de los municipios. Para la Municipalidad Metropolitana de Lima, este aumento del FONCOMUN mitigará parcialmente la presión de su deuda, pero no resuelve el problema de fondo del excesivo endeudamiento.

5.- Conclusiones:

- De todos los documentos analizados se infiere que las causas recurrentes de las deficiencias (falta de recursos, incumplimiento de contratos, problemas en expedientes técnicos) señalan la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión dentro de los gobiernos regionales y locales. Esto incluye desde la fase de preinversión y diseño de proyectos hasta la supervisión y ejecución de la obra.
- Asimismo, la Contraloría ha jugado un rol muy importante en el rol fiscalizador del uso de los recursos públicos. La mayoría de sus informes de control concurrente o simultáneo y posterior evidencian su compromiso de alerta sobre irregularidades y promover la correcta gestión.
- Existe un desafío en la implementación de las recomendaciones y la corrección de las deficiencias por parte de las entidades fiscalizadas. Es decir, la capacidad de las autoridades para actuar sobre las observaciones y subsanar los problemas es importante para revertir esta situación.
- El Consejo Fiscal reitera la importancia de la sostenibilidad fiscal a largo plazo para los gobiernos subnacionales, lo que implica su capacidad de honrar deudas y proveer servicios públicos sin depender de rescates del Gobierno Central. Si bien el bajo nivel de incumplimiento de reglas fiscales es positivo en general, la situación de un grupo de gobiernos locales persistentemente

endeudados y, especialmente, la preocupante y excesiva deuda de la Municipalidad Metropolitana de Lima, son focos de alerta.

- El informe del Consejo Fiscal subraya la necesidad de una gestión fiscal prudente y de mecanismos efectivos para garantizar que los gobiernos locales y regionales puedan cumplir con sus responsabilidades sin comprometer su estabilidad financiera futura o la provisión de servicios esenciales a la ciudadanía.
- El Consejo Fiscal subraya que, aunque la situación fiscal general de los gobiernos subnacionales es estable, existe un foco rojo importante en un pequeño grupo de municipios que, por su persistente y elevada deuda, representa un riesgo significativo para la calidad de vida de millones de peruanos.

6.- Recomendaciones:

- Estos datos nos revelan la estructura del gasto inclinado hacia lo operativo y las serias deficiencias en la ejecución de la inversión, lo que nos hace pensar en una verdadera necesidad de plantear reformas estructurales y un mayor compromiso de las autoridades con la transparencia y la eficiencia.
- Se reitera la necesidad de evaluar y aplicar mecanismos concretos para reducir los altos niveles de endeudamiento de las municipalidades. Esto podría implicar desde planes de saneamiento financiero y refinanciamiento, hasta una supervisión más estricta o asistencia técnica especializada para mejorar su gestión de ingresos y gastos.
- Se recomienda fortalecer el sistema de control interno estableciendo procesos claros y definir responsabilidades.
- Acceder a los cargos públicos especialmente los de confianza debe basarse a la meritocracia y profesionalización. Esto reduciría el nepotismo y el tráfico de influencias.
- Se debe capacitar continuamente en ética y transparencia a los servidores públicos y funcionarios sobre normas anticorrupción y gestión transparente.
- Mantener la independencia de los Órganos de Control Interno en los gobiernos locales y regionales dotándolos de recursos necesarios para su labor.
- Establecer mecanismos obligatorios y periódicos de rendición de cuentas de las autoridades y funcionarios a la ciudadanía.

- Los gobiernos subnacionales deben modernizarse y usar tecnologías para digitalizar documentos y simplificar procesos administrativos.
- Implementar canales de denuncias seguros y eficaces para establecer y difundir mecanismos accesibles para denunciar actos de corrupción, garantizando la protección y confidencialidad de los denunciantes. Se implementa las denuncias anónimas.
- Optimizar la eficacia del sistema judicial para asegurar que los actos de corrupción sean investigados, enjuiciados y castigados de forma rápida y efectiva, eliminando así la impunidad.
- Impulsar la colaboración y el flujo de información entre las distintas entidades que combaten la corrupción (Contraloría General de la República, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, entre otras) en las distintas instancias local, regional y nacional.

En resumen, hacer frente a la corrupción necesita una estrategia global que integre la prevención, usando la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones; la identificación, implementando controles eficientes y fomentando la participación de los ciudadanos; y la penalización, garantizando que los culpables se hagan responsables.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2025 12:51:19-0500



Lima, 10 de junio de 2025

OFICIO N° 3884-2024-2025-CPCGR-LMCS-CR

Señora Congressista

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA

Coordinadora de Grupo de Trabajo.

Presente. -

ASUNTO: Informe Final del Grupo de Trabajo:
"Seguimiento y fiscalización del gasto público de los
gobiernos regionales y gobiernos locales."

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle tenga a bien remitir el Informe Final del trabajo realizado por el grupo, del cual usted es la coordinadora, el que debe contener las acciones realizadas a la fecha como sesiones, actas y toda la información que usted considere necesaria para poder elaborar los estadísticos y la memoria de la gestión del Periodo Legislativo 2024-2025.

La fecha límite de presentación del mencionado informe es el día 27 de junio del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 11:25:30-0500

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidente

Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/udc
c.c. arch.
RU